

12
2026

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	RESOLUCIÓN DE APERTURA			
	FECHA 04-Jun-26	VERSIÓN 03	CODIGO CO-F-046	PAGINA 1 de 8

RESOLUCION No. . 1 0

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SU-2026-29 que tiene por objeto "El contratista se obliga para con el Municipio de Pasto – Secretaría de Salud a prestar los servicios como operador del plan comunicacional para el diseño, producción, difusión y ejecución del plan comunicacional, con el fin de implementar estrategias de información, educación, comunicación y movilización social orientadas a fortalecer las coberturas de vacunación del Programa Ampliado de Inmunización (PAI), de conformidad con los requerimientos del supervisor del contrato, bajo la modalidad de monto agotable. (SMS-TRANS-033)".

LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE PASTO

En uso de sus funciones y atribuciones legales, particularmente las contempladas en Decreto 0348 de 11 de septiembre de 2020 modificado por el Decreto 0094 del 11 de junio de 2026.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo señalado en Ley 80 de 1993 en el artículo 25 numeral 7 y Ley 1474 de 2001 artículo 87, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en desarrollo de los principios de eficiencia y transparencia, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio.

Que las diferentes dependencias que conforman la Alcaldía Municipal de Pasto, deben cumplir con las Políticas de Calidad, aplicando principios tales como eficacia, efectividad y eficiencia establecidos en la Constitución Política de 1991 y la ley 489 de 1998, para brindar servicios que garanticen la satisfacción de las necesidades de la población urbana y rural del Municipio. El Municipio de Pasto, es una Entidad Autónoma de carácter permanente de nivel territorial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa la cual funciona y se mantiene con recursos propios y del sistema general de participaciones.

Que siendo consecuentes con los principios de: transparencia, planeación, economía, responsabilidad, selección objetiva, publicidad y debido proceso, la Alcaldía de Pasto, a partir de junio de la vigencia 2019, inició la implementación de las plataformas SECOP II y la Tienda Virtual del Estado, así como la actualización del manual de contratación; de tal manera, que se pueda garantizar el manejo de estas herramientas tecnológicas y así seguir garantizando la transparencia en la inversión pública por parte del Municipio.

Que de igual manera es primordial para la Administración Municipal avanzar en la aplicación de mecanismos adecuados de buen gobierno, fortalecimiento y articulación institucional, a través de un modelo de gestión efectiva, transparente, colaborativa y participativa, que hace un manejo adecuado de los recursos públicos para servir y beneficiar a la comunidad; el desarrollo del municipio de Pasto es un proceso que se encuentra íntimamente ligado al devenir de la región, el país y el mundo.

Que la Secretaría de Salud del Municipio de Pasto, en cumplimiento de sus funciones misionales y en concordancia con los objetivos establecidos, desarrolla y ejecuta el proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LA MORBIMORTALIDAD A CAUSA DE ENFERMEDADES INMUNOPREVALENTES Y PREVALENTES EN LOS CURSOS DE

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE APERTURA			
	FECHA 04-Jun-26	VERSIÓN 03	CODIGO CO-F-046	PAGINA 2 de 8

RESOLUCION No. 10

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SU-2026-29 que tiene por objeto "El contratista se obliga para con el Municipio de Pasto – Secretaría de Salud a prestar los servicios como operador del plan comunicacional para el diseño, producción, difusión y ejecución del plan comunicacional, con el fin de implementar estrategias de información, educación, comunicación y movilización social orientadas a fortalecer las coberturas de vacunación del Programa Ampliado de Inmunización (PAI), de conformidad con los requerimientos del supervisor del contrato, bajo la modalidad de monto agotable. (SMS-TRANS-033)".

VIDA VIGENCIA 2026 MUNICIPIO DE PASTO" con Radicación No. 202500000036774 de fecha 18 de noviembre de 2025 modificado conforme el decreto 0086 del 22 de mayo del 2026.

En desarrollo de este proyecto, el Programa Ampliado de Inmunización (PAI) del municipio de Pasto ha identificado la necesidad de fortalecer las estrategias de Información, Educación, Comunicación y Movilización Social (IEC-MS), dirigidas a la comunidad, con el propósito de incrementar el conocimiento sobre los esquemas de vacunación, mejorar la percepción del riesgo frente a las enfermedades inmunoprevenibles y promover la demanda oportuna de los servicios de vacunación.

Si bien durante las vigencias 2024, 2025 y lo corrido de 2026 se han registrado avances importantes en las coberturas de vacunación, aún persisten barreras relacionadas con el desconocimiento de la población acerca de la gratuidad de las vacunas, la disponibilidad permanente de los biológicos y la importancia de iniciar y completar oportunamente los esquemas establecidos por el Programa Ampliado de Inmunización. De igual manera, se evidencia una baja percepción del riesgo frente a las enfermedades inmunoprevenibles, situación que limita la adherencia de la población a las actividades de vacunación y disminuye la demanda espontánea de los servicios.

La necesidad de fortalecer los procesos de información y comunicación adquiere mayor relevancia ante el comportamiento epidemiológico observado durante los últimos años. En relación con la tosferina, durante el año 2025 se confirmaron seis (6) casos en el municipio de Pasto y, en lo corrido de 2026, se han notificado veintiún (21) casos sospechosos, lo que evidencia un incremento del riesgo de transmisión y la necesidad de intensificar las acciones preventivas mediante estrategias de educación y comunicación dirigidas a la comunidad.

De igual forma, la Región de las Américas mantiene una alerta epidemiológica por sarampión debido al incremento de casos registrados en diferentes países. Este escenario representa un riesgo para el municipio, considerando el aumento de la movilidad internacional previsto con ocasión de la Copa Mundial de la FIFA 2026, evento que concentrará un importante flujo de viajeros hacia Estados Unidos, Canadá y México, incrementando el riesgo de importación de casos. En el municipio de Pasto, durante el presente año se han notificado catorce (14) casos sospechosos de sarampión, situación que hace indispensable fortalecer las acciones de sensibilización y promoción de la vacunación para prevenir la reintroducción y transmisión del virus.

En consecuencia, resulta necesario implementar estrategias integrales de comunicación mediante medios convencionales, digitales y comunitarios, que permitan difundir mensajes claros, oportunos y sustentados en evidencia científica, orientados a promover la vacunación de niños y niñas menores de seis (6) años, adolescentes susceptibles de vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH), mujeres en edad fértil, gestantes, adultos mayores y demás grupos objeto del Programa Ampliado de Inmunización.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	RESOLUCIÓN DE APERTURA			
	FECHA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA
	04-Jun-26	03	CO-F-046	3 de 8

RESOLUCION No. 10

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SU-2026-29 que tiene por objeto "El contratista se obliga para con el Municipio de Pasto – Secretaría de Salud a prestar los servicios como operador del plan comunicacional para el diseño, producción, difusión y ejecución del plan comunicacional, con el fin de implementar estrategias de información, educación, comunicación y movilización social orientadas a fortalecer las coberturas de vacunación del Programa Ampliado de Inmunización (PAI), de conformidad con los requerimientos del supervisor del contrato, bajo la modalidad de monto agotable. (SMS-TRANS-033)".

Estas acciones contribuirán al fortalecimiento de la percepción del riesgo frente a las enfermedades inmunoprevenibles, al incremento de la demanda inducida y espontánea de los servicios de vacunación, al mejoramiento de las coberturas útiles del Programa Ampliado de Inmunización y al cumplimiento de las metas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y las autoridades sanitarias territoriales.

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 2406 de 2024, mediante la cual se fortalece y actualiza el Programa Ampliado de Inmunización (PAI) en el territorio nacional, el municipio de Pasto debe implementar estrategias orientadas al fortalecimiento de los procesos de Información, Educación y Comunicación (IEC), con el fin de divulgar de manera clara, oportuna y basada en evidencia las actualizaciones del esquema nacional de vacunación, promover el conocimiento de la población sobre los beneficios y disponibilidad de las vacunas, y facilitar el acceso informado y oportuno a los servicios de inmunización por parte de los diferentes grupos objeto del programa.

Que, para tal efecto, mediante Aviso del 24 de agosto del 2026, publicado oportunamente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, esta secretaria informó lo referente al respectivo proceso contractual, efectuando la publicación del proyecto de pliego de condiciones, conforme al cronograma propuesto.

Que, agotada esta etapa del proceso, se debe proceder a la apertura de la convocatoria pública para la selección de la mejor oferta, de conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que, por las particularidades de los servicios a contratar, la selección de contratista deberá hacerse mediante la modalidad Selección Abreviada por Subasta Inversa, señalada en el literal a), numeral 2º, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el Art. 2.2.1.2.1.2.2 y s.s. del Decreto 1082 de 2015., dando estricto cumplimiento y observancia a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, señalados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de la función administrativa, establecidos por el artículo 209 de la Constitución Política.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa, la entidad podrá limitar la convocatoria a MiPymes colombianas cuando se cumplan los requisitos establecidos en la normativa vigente, entre ellos, la manifestación de interés de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas en participar en el proceso bajo convocatoria limitada.

En el marco del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. SU-2026-29, durante el término establecido para la recepción de solicitudes de limitación a

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	RESOLUCIÓN DE APERTURA			
	FECHA 04-Jun-26	VERSIÓN 03	CODIGO CO-F-046	PAGINA 4 de 8

RESOLUCION No. 10

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SU-2026-29 que tiene por objeto "El contratista se obliga para con el Municipio de Pasto – Secretaría de Salud a prestar los servicios como operador del plan comunicacional para el diseño, producción, difusión y ejecución del plan comunicacional, con el fin de implementar estrategias de información, educación, comunicación y movilización social orientadas a fortalecer las coberturas de vacunación del Programa Ampliado de Inmunización (PAI), de conformidad con los requerimientos del supervisor del contrato, bajo la modalidad de monto agotable. (SMS-TRANS-033)".

MiPymes, no se presentaron solicitudes. En consecuencia, al no haberse recibido el número mínimo de manifestaciones de interés requerido para proceder con la limitación de la convocatoria, NO ES PROCEDENTE LIMITAR EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN A MIPYMES.

Que la contratación propuesta para cubrir esta necesidad expuesta se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones presentado en el SECOP II por la administración Municipal para la presente vigencia. A continuación, se relacionan los proyectos de inversión que se impulsaran con el presente proceso contractual.

NOMBRE DEL PROYECTO	No. BPIN	DEPENDENCIA
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LA MORBIMORTALIDAD A CAUSA DE ENFERMEDADES INMUNOPREVALENTES Y PREVALENTES EN LOS CURSOS DE VIDA VIGENCIA 2026 MUNICIPIO DE PASTO	202500000036774	Secretaria de Salud

Que dejando en claro lo anterior, se puede constatar que la Secretaría de Salud y la Administración Municipal cuenta para ello con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, conforme a los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.

Que para el presente contrato se tienen los siguientes CDPs:

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor a Afectar
2026000 209	12/06/ 2026	2.3.2.02.02.0 08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Secretaria de Salud / R B SGP Salud S.p./ FORT DE LA GETIÓN DEL RIESGO DE LA MORBIMORTALIDA D A CAUSA / SALUDYPROTECCI ÓNSOCIAL / SALUDYPROTECCI ÓNSOCIALSALUDP UBLICA / INTERSUBSECTORIA L SALU	\$250.000.000	\$ 250.000.000
TOTAL				\$250.000.000	\$250.000.000

Que los certificados de Disponibilidad Presupuestal cuentan con un saldo disponible suficiente para respaldar el contrato que surja del proceso de selección.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE APERTURA			
	FECHA 04-Jun-26	VERSIÓN 03	CODIGO CO-F-046	PAGINA 5 de 8

RESOLUCION No. 10

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SU-2026-29 que tiene por objeto "El contratista se obliga para con el Municipio de Pasto – Secretaría de Salud a prestar los servicios como operador del plan comunicacional para el diseño, producción, difusión y ejecución del plan comunicacional, con el fin de implementar estrategias de información, educación, comunicación y movilización social orientadas a fortalecer las coberturas de vacunación del Programa Ampliado de Inmunización (PAI), de conformidad con los requerimientos del supervisor del contrato, bajo la modalidad de monto agotable. (SMS-TRANS-033)".

Que por todo lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección abreviada por subasta inversa y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Que de conformidad con lo establecido en Literal a) del Numeral 2º del Artículo 2º la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Art. 2.2.1.2.1.2.2.0 del Decreto 1082 de 2015., con aplicación del Estatuto General de Contratación (La Ley 80 de 1993) y las demás normas que complementen y regulen la contratación estatal, y teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, es necesario dar apertura formal al proceso de Selección Abreviada por subasta inversa presencial.

Que, la Secretaria de Salud de la Alcaldía de Pasto, tiene competencia para ordenar y dirigir la escogencia de contratistas de diferentes modalidades de contratación, conforme a la delegación efectuada por el señor alcalde mediante Decreto No. 0348 del 11 de septiembre de 2020 modificado por el Decreto 0094 del 11 de junio de 2026.

La presente necesidad propuesta para cubrir los requerimientos aquí previstos se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones presentado en el SECOP II por la Administración Municipal para la presente vigencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección por SUBASTA INVERSA No. SU-2026-29 que tiene por objeto "El contratista se obliga para con el Municipio de Pasto – Secretaría de Salud a prestar los servicios como operador del plan comunicacional para el diseño, producción, difusión y ejecución del plan comunicacional, con el fin de implementar estrategias de información, educación, comunicación y movilización social orientadas a fortalecer las coberturas de vacunación del Programa Ampliado de Inmunización (PAI), de conformidad con los requerimientos del supervisor del contrato, bajo la modalidad de monto agotable. (SMS-TRANS-033)"

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección de contratista se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, señalada en el literal a), numeral 2º, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el Art. 2.2.1.2.1.2.2 y s.s. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: El presente proceso NO es susceptible a limitación MYPIMES de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	RESOLUCIÓN DE APERTURA			
	FECHA 04-Jun-26	VERSIÓN 03	CODIGO CO-F-046	PAGINA 6 de 8

0 **RESOLUCION No. 1 0**

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SU-2026-29 que tiene por objeto "El contratista se obliga para con el Municipio de Pasto – Secretaría de Salud a prestar los servicios como operador del plan comunicacional para el diseño, producción, difusión y ejecución del plan comunicacional, con el fin de implementar estrategias de información, educación, comunicación y movilización social orientadas a fortalecer las coberturas de vacunación del Programa Ampliado de Inmunización (PAI), de conformidad con los requerimientos del supervisor del contrato, bajo la modalidad de monto agotable. (SMS-TRANS-033)".

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a los veedores ciudadanos con el fin de que realicen el control social del presente proceso de selección de contratista, conforme a lo estipulado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5° del Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015. **PARAGRAFO.** - Oficiar a la Secretaría de Desarrollo Comunitario para que adelante la respectiva convocatoria a los veedores ciudadanos para los efectos citados en el presente artículo.

ARTÍCULO QUINTO:La participación en este proceso de selección de contratistas estará sujeta al cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego de condiciones, especificaciones de los servicios y las normas vigentes sobre contratación, las cuales se podrán consultar y acceder a través del Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co, y/o personalmente ante el Departamento Administrativo de Contratación Pública, los que se localizan en el Centro Administrativo Municipal C.A.M Anganoy, Barrio Los Rosales II, de la Ciudad de Pasto.

ARTÍCULO SEXTO: El proceso de selección SU-2026-29 se desarrollará dentro de los plazos señalados en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR	RESPONSABLE
1. Publicación Aviso convocatoria pública y Proyecto de pliego de condiciones (SECO-PUC. cartelera Alcaldía)	24 de agosto de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Secretaria de Salud – Alcaldía Municipal de Pasto
2. Recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 25 al 31 de agosto de 2026. www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Secretaria de Salud – Alcaldía Municipal de Pasto
3. Revisión de observaciones y elaboración del Pliego de condiciones definitivo	01 y 02 de septiembre de 2026. Alcaldía Municipal de Pasto.	Secretaria de Salud – Alcaldía Municipal de Pasto
4. Limitación a Mipymes	31 de agosto de 2026. www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Secretaria de Salud – Alcaldía Municipal de Pasto
5. Publicación de las respuestas a las observaciones, SECOP II	02 de septiembre de 2026. www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Secretaria de Salud – Alcaldía Municipal de Pasto
6. Emisión del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de contratación. Publicación del pliego de condiciones definitivo, SECOP II	02 de septiembre de 2026. www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Secretaria de Salud – Alcaldía Municipal de Pasto
7. Plazo para publicar Adendas, SECOP II	A más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas	Secretaria de Salud – Alcaldía Municipal de Pasto

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	RESOLUCIÓN DE APERTURA			
	FECHA 04-Jun-26	VERSIÓN 03	CODIGO CO-F-046	PAGINA 7 de 8

RESOLUCION No. 1 0

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SU-2026-29 que tiene por objeto "El contratista se obliga para con el Municipio de Pasto – Secretaría de Salud a prestar los servicios como operador del plan comunicacional para el diseño, producción, difusión y ejecución del plan comunicacional, con el fin de implementar estrategias de información, educación, comunicación y movilización social orientadas a fortalecer las coberturas de vacunación del Programa Ampliado de Inmunización (PAI), de conformidad con los requerimientos del supervisor del contrato, bajo la modalidad de monto agotable. (SMS-TRANS-033)".

	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	
8. Recepción de ofertas, y Cierre de la convocatoria pública, SECOP II	Hasta las 09:00 a.m. del 09 de septiembre de 2026. www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Secretaria de Salud – Alcaldía Municipal de Pasto
9. Cierre de la convocatoria pública y apertura de propuestas, SECOP II	Hasta las 09:10 a.m. del 09 de septiembre de 2026. www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Secretaria de Salud – Alcaldía Municipal de Pasto
10. Verificación de los requisitos habilitantes	Del 09 al 14 de septiembre de 2026. Alcaldía Municipal de Pasto.	Secretaria de Salud – Alcaldía Municipal de Pasto
11. Entrega del informe de evaluación preliminar	14 de septiembre de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Secretaria de Salud – Alcaldía Municipal de Pasto
12. Publicación del informe de resultados de verificación de requisitos habilitantes, SECOP II	14 de septiembre de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Secretaria de Salud – Alcaldía Municipal de Pasto
13. Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, SECOP II PLAZO LIMITE PARA SUBSANAR	Del 15 hasta el 17 de septiembre de 2026. www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Secretaria de Salud – Alcaldía Municipal de Pasto
14. Verificación de documentos de subsanación y/o observaciones	Del 18 al 21 de septiembre de 2026. www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Secretaria de Salud – Alcaldía Municipal de Pasto
15. Publicación del listado definitivo de habilitados, SECOP II.	21 de septiembre de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Secretaria de Salud – Alcaldía Municipal de Pasto
14. Audiencia pública de subasta inversa, adjudicación del contrato, negociación con el único habilitado o declaratoria de desierto del proceso	22 de septiembre de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Secretaria de Salud – Alcaldía Municipal de Pasto
15. Suscripción y publicación del contrato, SECOP II	Dentro de los 3 días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato.	Secretaria de Salud – Alcaldía Municipal de Pasto

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE APERTURA			
	FECHA 04-Jun-26	VERSIÓN 03	CODIGO CO-F-046	PAGINA 8 de 8

RESOLUCION No. 10

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SU-2026-29 que tiene por objeto "El contratista se obliga para con el Municipio de Pasto – Secretaría de Salud a prestar los servicios como operador del plan comunicacional para el diseño, producción, difusión y ejecución del plan comunicacional, con el fin de implementar estrategias de información, educación, comunicación y movilización social orientadas a fortalecer las coberturas de vacunación del Programa Ampliado de Inmunización (PAI), de conformidad con los requerimientos del supervisor del contrato, bajo la modalidad de monto agotable. (SMS-TRANS-033)".

	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	
16. Legalización del contrato	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato	Secretaria de Salud – Alcaldía Municipal de Pasto

ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 02 SEP 2026


DANIANA MARITZA DE LA CRUZ
Secretaria de Salud Municipal.

Revisó: Mario Andrés Maigual 
Asesor Jurídico